

**RESOLUCIÓN EXENTA D.G.P. INTVII N° 16484**

**SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR:** Regulariza y Autoriza Pago de Combustible por Cometido Funcionario que indica.

**TALCA, 23/07/2019**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. El D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
3. La Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019;
4. Lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Ley N° 249, de 1973, que fija Escala Única de Sueldos para el personal de la Administración del Estado que señala;
5. El D.F.L. N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública;
6. El Decreto N° 115, de 1992, del Ministerio de Hacienda, que define localidades para los efectos del pago de Viáticos;
7. El Oficio Circular N° 16, de 14 de abril de 2015, del Ministerio de Hacienda, sobre austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos;
8. La Resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y
9. Las facultades que me confiere la Resolución N° 1018 del 16 de Abril de 2013, de la Subsecretaría del Interior.
10. Resolución Exenta N° 871 del 17/06/2016, donde indica Procedimiento de control de reembolso de combustible, Intendencia Región del Maule,
11. La Resolución Exenta RA N° 172 de fecha 24/07/2019, que designa en cometido funcional al funcionario Guillermo Vargas Molina a Constitución el 11/07/2019.
12. Núm 90 exento.- Santiago 08 de marzo de 2018, donde Decreta en Artículo 1° Letra H adecua la definición de cuales conglomerados urbanos y suburbanos constituirán una misma localidad para efectos de viáticos.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, por razones de servicio, mediante solicitud realizada, se ha instruido disponer devolución de combustible del vehículo patente RW 75 23 por desplazamiento de personal de Intendencia Región del Maule, a Constitución el 11/07/2019, con el objeto de realizar labores específicas inherentes al cargo que sirve.
- 2.- Que, el funcionario adjunta manifiesto solicitando reembolso de combustible
- 3.- Que, dicha solicitud, forma parte integrante del presente acto administrativo, y se encuentra aprobada por parte de la respectiva jefatura.
- 4.- Que, de acuerdo al Procedimiento de Control de Reembolso de Combustible de Intendencia Región del Maule, se pagará según corresponda.

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**RESUELVO:**

**1.- PÁGUESE** el combustible de acuerdo a lo indicado en la presente Resolución al **SR. GUILLERMO VARGAS MOLINA**, la suma de \$23.790.-, por el cometido funcional realizado a Constitución el día 11/07/2019; según comprobante de venta, de fechas 11/07/2019 con cargo al Item - Asignación 22.03.001 Combustibles y Lubricantes para Vehículos, del presupuesto vigente de la Intendencia Región del Maule.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**PABLO MILAD ABUSLEME**  
Intendente de la Región del Maule



**PMA/BVM/ert**  
**DISTRIBUCIÓN**

- Interesado
- Depto. Administración y Finanzas Intendencia Región del Maule
- Unidad de Gestión de Personas
- Oficina de Partes INTVII

# COPEC

Primera en servicio

Dirección : RUTA 5 SUR KM 265  
Comuna : TALCA  
Cod. Estación : 20954

RUT : 77215640-5  
R.Social : ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LTDA  
Giro : VENTA DE COMBUSTIBLES  
C.Matriz : AVDA ISIDORA GOYENECHEA 2915 PT 50 11  
Comuna CM: LAS CONDÉS  
POR CUENTA DE: COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. RUT: 99520000-7

Boleta Electronica: 224719524  
SII + SANTIAGO ORIENTE  
Fecha Emision : 2019-07-11 / 10:40:47  
Nro. transaccion : 209540000002640903  
Surtidor : 1  
Medio de pago : TARJETA DE DEBITO  
Atendedor : GONZALO IGNACIO SEPULVEDA

Si fueras socio de Mundo Copec tu compra habria acumulado Millas LATAM Pass. Inscríbete en [copec.cl](http://copec.cl)

Producto	Litros	\$/Lts	Total(\$)
Gas 95	29.413	816	\$ 24.001
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 24.001</b>



Timbre Electronico SII  
Res. 0 del 20160512

Verifique documento en  
<http://ww2.copec.cl/dte>

$$\frac{\$ 379}{13} \times 816 = 23.790$$

84  
✓

Solicitó devolución  
combustible vehículo  
particular KW 75-23

A